

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11421 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 1567/2020, con NIG 1808742120200026716, por auto de 8 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Isabel Rodríguez Castillo, con domicilio en Calle Pedro Machuca, 4, piso 6, 18011 España y cuyo domicilio a efectos de notificaciones es Calle Pedro Machuca, número 4, piso 6 -18011- Granada.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Irene Ávila Villegas, con domicilio postal Avenida de la Constitución, número 12, 1.º Derecha -18012 Granada y dirección electrónica ireneavila@blasgonzalez.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Granada, 3 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Manuel Bonila Pozo.

ID: A210013945-1